

CONCON, 07 ENE 2021

DECRETO REGISTRADO N° 121 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 696/2020 de fecha 23 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ord. 57/2020 de fecha 23 de diciembre del año 2020, Coordinación Sar
8. Ord. 58/2020 de fecha 24 de diciembre del año 2020, Coordinación Sar
9. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 55/2020 de fecha 23 de diciembre del año 2020.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1034 de fecha 24 de diciembre del año 2020.
11. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, Eunacom, certificado de situación militar. Dra. Varinia Garrote y Dr. Gaspar Ruiz.
12. La Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. La Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de honorarios, para que desempeñen la labor de medico Sar, desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del año 2020, en el SAR del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
VARINIA GARROTE RAMOS	[REDACTED]	Medico
GASPAR RUIZ WIEGAND	[REDACTED]	Medico

2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este decreto.

- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.001, honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

 SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
PATRICIO ANDRÉS TORRES  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
  - INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado